

Folio 25, 17-01-2022

## DECLARACION PUBLICA

SOLICITAMOS SUSPENDER LA TRAMITACION DE LA NORMA SECUNDARIA DE CALIDAD AMBIENTAL (NSCA)  
DEL RIO VALDIVIA

Desde hace 15 años se está tramitando la Normativa Secundaria de Calidad Ambiental (NSCA) para Cuenca del Río Valdivia. Actualmente la NSCA está en fase final de elaboración para ser enviada al Consejo de Ministros. Sin embargo, este anteproyecto ha sufrido en su última versión cambios abruptos en su contenido duro, a saber los parametros físico – químicos que describen la calidad del agua del río que la NSCA busca proteger y preservar.

Por ejemplo, si nos referimos a Sulfatos, se constata que en el anteproyecto la concentración máxima permitida de Sulfatos para las distintas estaciones de monitoreo (“áreas de vigilancia”) variaba entre 3 y 7,8 mg/L. En la versión actual de la norma la concentración permisible de Sulfato es de 18 mg/L (incremento permitido de más de un 220%) y este valor se homogeneiza para toda la cuenca. Igual situación se observa para la concentración permitida de Hierro (Fe<sup>++</sup>) en el agua. En el anteproyecto los valores permitidos para este compuesto (potencialmente tóxico para la biota acuática) variaban entre 0,1 a 0,39 mg/L en las distintas estaciones de vigilancia. La nueva versión de la Norma admite y homogeneiza para toda la cuenca valores de concentración Fe<sup>++</sup> de 0,8 mg/L; nuevamente se destaca que la norma es un 200% más permisiva que el anteproyecto.

Desde una mirada científica y aplicando el principio precautorio, la versión final de la NSCA del Río Valdivia que se busca aprobar por el Consejo de Ministros, presenta alteraciones sustanciales en el rango de concentraciones de sustancias permisibles, las cuales ponen en riesgo la salud de nuestro río, las personas y la biodiversidad.

El aumento en los niveles de concentraciones de sustancias permitidas implica y fomenta que el deterioro del agua sea permitido y amparado, a futuro, por la NSCA en la actual versión propuesta. Se constata con asombro que las concentraciones permitidas para sulfatos, cloruros, hierro, manganeso y nitratos han aumentado significativamente respecto al anteproyecto.

Ello no se condice y contradice el objetivo fundamental del anteproyecto de norma (<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1112797&idVersion=2017-12-22>), el cual señala: “ El objetivo de la NSCA es conservar o preservar los ecosistemas hídricos y sus servicios ecosistémicos **A TRAVÉS DE LA MANTENCIÓN O MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS DE LA CUENCA**”. Por ende, las alteraciones realizadas en los parámetros normados son contrarias a los criterios fundamentales de la elaboración de la norma, vale decir **MANTENER O RECUPERAR LA CALIDAD DEL AGUA**, impidiendo la contaminación y fomentando la conservación.

En el actual escenario de cambio climático y escasez hídrica vemos con mucha preocupación que la normativa actual sea más permisiva a la contaminación que el anteproyecto de norma, el cual ya había sido consensuado tramitación de la Normativa hasta que se resuelva esta grave intervención que compromete severamente la conservación de los ecosistemas fluviales en la Cuenca del Río Valdivia.

**Las organizaciones sociales e instituciones abajo firmantes adherimos a los solicitud formal de los pueblos originarios de que se aclaren los criterios técnicos que sustentan estas modificaciones arbitrarias e inconsultas. Además, instamos al Ministerio del Medio Ambiente a restablecer los niveles de calidad ambiental de la Norma tal y como se establecen en el Anteproyecto.**

Atentamente,



Agrupación de Promotores del Desarrollo Social y Ambient  
**PRODESAM**

